



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

VIEDMA, 29 de setiembre de 1998.

Al señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 149 inciso 5), a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo - Ministerio de Economía - Presidente del Consejo de Ecología y Medio Ambiente-, el siguiente Pedido de Informes:

AUTOR: Silvia Cristina Jáñez

FIRMANTES: Juan Loizzo, Lucio G. Benítez Gutiérrez, María del R. Severino de Costa, Roberto Barros, Alcides Pinazo, Carlos A. Larreguy



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo - Ministerio de Economía - Presidente del Consejo de Ecología y Medio Ambiente- a pedido de los señores legisladores Silvia Cristina JAÑEZ, Juan LOIZZO, Lucio G. BENITEZ GUTIERREZ, María del R. SEVERINO de COSTA, Roberto BARROS, Alcides PINAZO y Carlos A. LARREGUY; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

- 1.- Qué acciones ha desarrollado el Consejo, a fin de dar cumplimiento al artículo 2° de la ley n° 2342, artículo 1° y concordantes, del decreto reglamentario n° 1511/92, con relación a la combustión reiterada en la zona del Alto Valle, de gomas y/o petróleo u otras sustancias presuntamente contaminantes del medio ambiente.
- 2.- Si realizó el Consejo de Ecología y Medio Ambiente un estudio pormenorizado en su área, de los efectos producidos o a producir por tal situación, en seres humanos y/o alimentos derivados de la tierra.

VIEDMA,